
De: Mtra. Constanza A. Rivera Pereira [<mailto:administracion@cenapred.unam.mx>]

Enviado el: viernes, 09 de julio de 2021 10:09 a.m.

Para: Montserrat Mendoza Luna

CC: Verónica Martínez Martínez; jcroblesf@cenapred.unam.mx

Asunto: RV: CONCILIACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021 (E00)

Lic. Montserrat Mendoza Luna

Hago referencia al correo al calce mediante el cual se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 30 de junio de 2021.

Al respecto, no contamos con un acceso que nos permita consultar el SICOP de manera directa, sin embargo con base en las solicitudes de pago que ha solicitado este Órgano, le informo que se valida la información correspondiente al monto ejercido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo!

Mtra. Constanza A. E. Rivera Pereira
Coordinadora Administrativa
Centro Nacional de Prevención de Desastres
5511036000 ext. 72031

De: Montserrat Mendoza Luna [<mailto:montserrat.mendoza@sspc.gob.mx>]

Enviado el: martes, 06 de julio de 2021 12:48 p.m.

Para: Constanza A. Rivera Pereira

CC: Veronica Martínez Martínez

Asunto: CONCILIACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2021 (E00)

Mtra. Constanza Anahia Elsa Rivera Pereira
Coordinadora de Administración OAD-CENAPRED
Presente.

Por instrucciones del C.P. Jorge Arturo Díaz Castillo, Director General de Programación y Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento al artículo 10, último párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con fundamento en los artículos 8, 9 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de

Seguridad y Protección Ciudadana, se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 30 de junio de 2021.

No omito mencionar que, el plazo para ratificación o rectificación de las cifras que se adjuntan es de dos días hábiles posteriores a su recepción, en caso de no recibir pronunciamiento alguno, se dará por validada la información presentada.

Quedo atenta sobre cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

Montserrat Mendoza

De: Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez [<mailto:jfuentes@cenapred.unam.mx>]

Enviado el: jueves, 05 de agosto de 2021 04:40 p.m.

Para: 'Montserrat Mendoza Luna'

CC: 'José Carlos Robles Félix'; 'Veronica Martínez Martínez'

Asunto: RE: CONCILIACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2021 (E00)

Estimada Lic. Moserrat

En alcance a mi comunicado anterior y referente al correo al calce mediante el cual se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 31 de julio de 2021.

Al respecto, me permito informarle que no contamos con un acceso que nos permita consultar el SICOP de manera directa, sin embargo con base en las solicitudes de pago que ha solicitado este Órgano, le informo que se valida la información correspondiente al monto ejercido.

La información que amablemente le solicitaría nos pudieran hacer llegar tiene que ver con el ejercido en todos los capítulos (para pronta referencia le adjunto el que nos enviaron el pasado mes de Junio).

Agradeciendo su valioso apoyo, quedo pendiente y le deseo excelente tarde.



De: Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez [<mailto:jfuentes@cenapred.unam.mx>]

Enviado el: jueves, 05 de agosto de 2021 02:01 p.m.

Para: 'Montserrat Mendoza Luna' <montserrat.mendoza@sspc.gob.mx>

CC: 'José Carlos Robles Félix' <jcroblesf@cenapred.unam.mx>; 'Veronica Martínez Martínez' <veronica.martinez@sspc.gob.mx>

Asunto: RE: CONCILIACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2021 (E00)

Buenas tardes
Estimada Monserrat

Además de saludarte cordialmente, aprovecho para agradecerte el envío de la información, misma que se trabajará para cumplir en tiempo y forma.

Excelente jueves.



De: Monserrat Mendoza Luna [<mailto:montserrat.mendoza@sspc.gob.mx>]

Enviado el: jueves, 05 de agosto de 2021 01:13 p.m.

Para: jfuentes@cenapred.unam.mx

CC: 'José Carlos Robles Félix' <jcroblesf@cenapred.unam.mx>; Veronica Martínez Martínez <veronica.martinez@sspc.gob.mx>

Asunto: CONCILIACIÓN AL 31 DE JULIO DE 2021 (E00)

Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez
Coordinador Administrativo del OAD-CENAPRED
Presente.

Por instrucciones del C.P. Jorge Arturo Díaz Castillo, Director General de Programación y Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento al artículo 10, último párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con fundamento en los artículos 8, 9 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 31 de julio de 2021.

No omito mencionar que, el plazo para ratificación o rectificación de las cifras que se adjuntan es de dos días hábiles posteriores a su recepción, en caso de no recibir pronunciamiento alguno, se dará por validada la información presentada.

Quedo atenta sobre cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

Montserrat Mendoza

De: Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez [<mailto:administracion@cenapred.unam.mx>]

Enviado el: martes, 07 de septiembre de 2021 11:49 a.m.

Para: Montserrat Mendoza Luna

CC: Verónica Martínez Martínez; 'José Carlos Robles Félix'

Asunto: RV: CONCILIACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2021 (E00)

Lic. Montserrat Mendoza Luna

Hago referencia al correo al calce mediante el cual se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 31 de agosto de 2021.

Al respecto, no contamos con un acceso que nos permita consultar el SICOP de manera directa, sin embargo con base en las solicitudes de pago que ha solicitado este Órgano, le informo que se valida la información correspondiente al monto ejercido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo!



De: Montserrat Mendoza Luna [<mailto:montserrat.mendoza@sspc.gob.mx>]

Enviado el: lunes, 06 de septiembre de 2021 10:59 a.m.

Para: Jorge Antonio Fuentes Jimenez

CC: Constanza A. Rivera Pereira; Veronica Martínez Martínez

Asunto: RV: CONCILIACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2021 (E00)

Lic. Jorge Antonio Fuentes Jiménez
Coordinador Administrativo del OAD
Centro Nacional de Prevención de Desastres
Presente.

Por instrucciones del C.P. Jorge Arturo Díaz Castillo, Director General de Programación y Presupuesto y con el fin de dar cumplimiento al artículo 10, último párrafo del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como con fundamento en los artículos 8, 9 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se solicita realizar la conciliación presupuestaria al 31 de agosto de 2021.

No omito mencionar que, el plazo para ratificación o rectificación de las cifras que se adjuntan es de dos días hábiles posteriores a su recepción, en caso de no recibir pronunciamiento alguno, se dará por validada la información presentada.

Quedo atenta sobre cualquier comentario al respecto.

Saludos cordiales.

Montserrat Mendoza